

215. 70

Garden los Recuros de qualquier providencia
o previsión que seale pendiende, y expeñalde,
las que Conduzcan al R. Servicio, y Beneficio
los Pueblos; Y tambien para encar partes, como
denuebo los encargo, la persecución, y prisión de los
Capamundos, Viudos, y Deseriores, que tantas Veras
lealta Reñida, por Repetidas horrendes, amolan
dose entodo, a los Capítulos de la Instrucción que
les esta Comunicada; en Cuña puntual obserban
úa, aplicaran el Maña Cuidado, y Visitación, que
nunca mas que cosa se esfuerza esta Comisión Con
los terminos, mas estrechos, para que se limpien
los Pueblos, de las Clases de Jentes, que son tan
persuadidas al servicio de ambas Monarquías
y de Cuña expugnación, sésigue la quietud de las
Repúblicas, y con igual Cuidado, prendieran y
aplicaran ásta Reculta q; atodos los desfiaude
dores de Rentas, y a los forajeros que profugos de
sus Domíñios anden vagando por los lugares
obviando puntualíssimam. lo que sobre todo
cumple esta prebenido en ásta Instrucción espe
rando del Cielo de los sus fueros y suavias a don
de nacare ésta procedieren Con el exemplo, q
exmo y amo del R. Servicio, en hogar
de tanta Importanua, y en que su Mañi sita
a los Correspondientes príncipes, los que de lo
contrario ó experimentando alguna Retar
dacion, no sera punto dar cuenta acá seg
para que aplique el encamiento, y Cartas
conque amenaza su Indicación. Salos
omisos, y que por su descuidio, no tenga el
favorable efecto que se desea; y los Pueblos
donde habease es Bredero y Dto. que
se le ande q; atos fuers se expresa en la forma
siguiente —

L. de Molina Seis R.^o —————— doce
q;ha en la Ciud. de Murcia a quatro días del

